

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de octubre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de octubre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 179-2014-CU.- CALLAO, 29 DE OCTUBRE DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 898 y 899-2014-D/FCS (Expedientes N°s 01016105 y 01016107) recibidos el 27 de agosto del 2014, a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2014, Semestre Académico 2014-B, de esta Unidad Académica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 153 y 154-2014-CU de fechas 06 de agosto del 2014, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados para el Semestre Académico 2014-B, el Cronograma, Cuadro de Plazas; para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de tres y tres (33) plazas docentes, de las cuales cinco (05) plazas corresponden a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 413-2014-CF/FCS del 25 de julio del 2014, designó al Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resoluciones de Consejo de Facultad N°s 453 y 454-2014-CF/FCS del 26 de agosto del 2014, resuelven aprobar el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 para el Semestre Académico 2014-B; Informe N° 001-2014-JCCPPOC-FCS de fecha 13 de agosto del 2014;

Que, entre las plazas convocadas para Profesores Contratados en la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentran: METODOLOGIA DEL TRABAJO Y ESTUDIOS UNIVERSITARIO y MATEMÁTICA, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó la postulante ELVA LUZ CASTAÑEDA ALVARADO; TECNOLOGÍA DEL CUIDADO y EMERGENCIAS Y DESASTRES, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; para la cual se presentó la postulante MARIA DOLORES RAMOS FIESTAS; ENFERMERÍA DE LA SALUD DEL ADULTO I y SALUD REPRODUCTIVA, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas; para la cual se presentó la postulante LUZ AURORA FLORES TOLEDO; FUNDAMENTOS DE LA MOTRICIDAD y ENFERMERÍA DE LA SALUD DEL ADULTO I, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas, para la cual se presentó la postulante NERY DEDA VILLAVICENCIO BONIFACIO; quienes cumplen con los requisitos de Reglamento; procediendo a declararlas ganadoras en las plazas citadas, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Que, asimismo, se encuentra la plaza de ENFERMERÍA EN SALUD DEL ADULTO II, Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas, que no fue cubierta por no haber postulantes, la misma que es cubierta por profesores invitados, de acuerdo al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados; invitándose al profesor RUBEN DARIO PULIDO ADVINCULA; procediendo a contratarle por suplencia temporal en la plaza citada;

Que, de acuerdo a lo establecido, en el literal d) del numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, en el que se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos, siguientes: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público..."(Sic);

Estando a lo glosado; al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias de la Salud; a la Resoluciones N°s 453 y 454-2014-CF/FCS del 26 de agosto del 2014; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de octubre del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 168° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR GANADORAS**, del Concurso Público para Profesores Contratados 2014 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, a las profesoras que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indican, quienes en tal condición quedan adscrita a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONCURSANTE	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA (S)
CASTAÑEDA ALVARADO ELVA LUZ	Auxiliar TP. 20 Horas	- Metodología del Trabajo y Estudio Universitario - Matemática
RAMOS FIESTAS MARIA DOLORES	Auxiliar TP. 20 Horas	- Tecnología del Cuidado - Emergencias y Desastres
FLORES TOLEDO LUZ AURORA	Auxiliar TP. 20 Horas	- Enfermería de la Salud del Adulto I - Salud Reproductiva
VILLAVICENCIO BONIFACIO NERY DEDA	Jefe de Práctica TP. 20 Horas a	- Fundamentos de la Motricidad Humana - Enfermería Salud del Adulto I

- 2° **CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL**, con eficacia anticipada, al no haber postulantes en la plaza del Concurso Público para Profesores Contratados 2014, conforme al Art. 36° del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 018-98-CU; a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2014, al profesor que según categoría equivalente, dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA EQUIVALENTE Y DEDICACION	ASIGNATURA
PULIDO ADVINCULA RUBEN DARIO	Jefe de Práctica TP. 20 Horas	- Enfermería Salud del Adulto II

- 3° **DISPONER**, que a los mencionados profesores se les reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que les correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente, según corresponda, para la cual han sido contratados.

- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.